

Tercera Sesión Ordinaria

31 de marzo de 2017

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Procedimiento para Pre-registro, generación y gestión de la Clave de Opinión por Internet.

Antecedentes

- I. El 31 de enero de 2014, el Presidente de la República expidió la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General) y la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos).
- III. El 27 de junio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno).
- IV. Asimismo, el 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), con el fin de armonizar dicha normatividad con las reformas constitucionales en materia político-electoral.

Considerando:

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. Que el Artículo 64, fracción XI del Código dispone como una atribución de la Junta emitir los lineamientos y procedimientos técnico-administrativos que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto Electoral.
4. Que con fundamento en el Artículo 64, fracción XI del Código, mediante oficio IEDF/DEOEyG/0201/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, remitió al Secretario de la Junta el Procedimiento para Pre-registro, generación y gestión de la Clave de Opinión por Internet, a fin de que sea sometido para su aprobación.
5. Que el procedimiento mencionado en el considerando que antecede, fue elaborado derivado de los trabajos de revisión y mejora continua dentro del marco de nuestra Política de Gestión de Calidad, en observancia de la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Instituto Electoral del Distrito Federal, y con apego a los Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

6. Que dicho procedimiento fue realizado con el objeto de Ejecutar el Pre-registro, generación y gestión de la Clave de Opinión por Internet con la que cada ciudadano emitirá su opinión por vía remota en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o

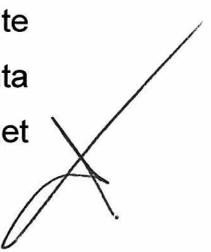
JA046-17

PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento para Pre-registro, generación y gestión de la Clave de Opinión por Internet, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral del documento mencionado en el punto de Acuerdo que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.



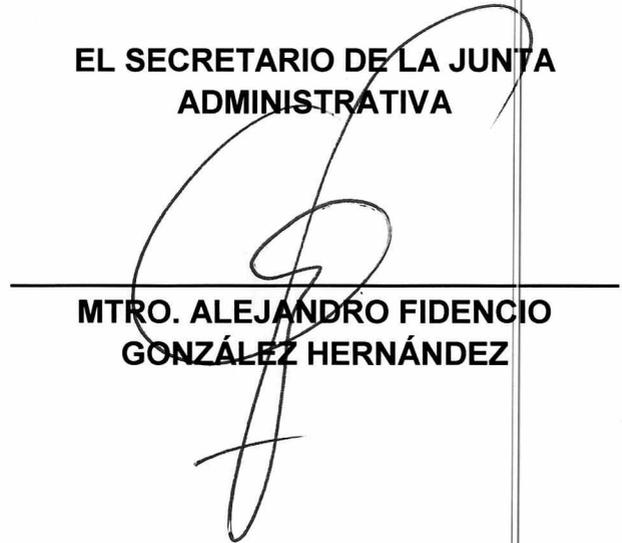
Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/rimc



HOJA DE CONTROL

	Elaboró / Actualizó	Vo. Bo.	Aprobó
Nombre	Susana Hernández Polo	Delia Guadalupe del Toro López	Junta Administrativa
Puesto	Directora de Geografía y Proyectos Especiales	Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Secretario de la Junta
Firma			
Fecha	30-03-2017	30-03-2017	31-03-2017
Actualización			
Número- Fecha	Descripción		
0- 31/03/2017	Nuevo documento.		

Contenido

HOJA DE CONTROL.....1

1. Objetivo2

2. Alcance2

3. Marco normativo.....2

4. Responsabilidades3

5. Políticas de operación4

6. Definiciones5

7. Descripción de las actividades.....6

8. Diagramas de flujo.....8

9. Anexos10





**Procedimiento para Pre-registro,
generación y gestión de la Clave
de Opinión por Internet**

JA046-17
Página 2 de 10
Revisión:01/2017

Código: IEDF/PR/DEOEyG/4/2017
Fecha de expedición: 31-03-2017

1. Objetivo

Ejecutar el Pre-registro, generación y gestión de la Clave de Opinión por Internet con la que cada ciudadana/o emitirá su opinión por vía remota en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

2. Alcance

Pre-registro, generación y gestión de la Clave de Opinión por Internet con la que la ciudadanía emitirá su opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. Desde el pre-registro de la ciudadanía, hasta acuse de la entrega de la Clave de Opinión por Internet por correo certificado a las personas interesadas por parte de Correos de México o bien de su entrega en órganos desconcentrados.

Las áreas involucradas son:

- Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE),
- Secretaría Ejecutiva (SE)
- Contraloría General (Contraloría)
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
- Unidad Técnica de Sistemas Informáticos (UTSI)
- Órganos Desconcentrados (OD)

3. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución).
- Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local)
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPC).
- Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal

2

A

Q



**Procedimiento para Pre-registro,
generación y gestión de la Clave
de Opinión por Internet**

JA046-17

Página 3 de 10

Revisión:01/2017

Código: IEDF/PR/DEOEyG/4/2017

Fecha de expedición: 31-03-2017

4. Responsabilidades

Secretaría Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none">- Realiza actividades de acompañamiento permanente a las diferentes áreas involucradas en el proceso para dotar de certeza y legalidad al desarrollo del Pre-registro, generación y gestión de la contraseña.
Contraloría General	<ul style="list-style-type: none">- Realiza actividades de acompañamiento permanente a las diferentes áreas involucradas en el proceso para dotar de certeza y legalidad al desarrollo del Pre-registro, generación y gestión de la contraseña.
Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE)	<ul style="list-style-type: none">- Proponer al Consejo General los diseños, modelos y características de los sistemas e instrumentos tecnológicos a utilizar en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como los procedimientos correspondientes, de conformidad con los elementos que se hayan considerado en el estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera que le presenten la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
DEOEyG	<ul style="list-style-type: none">- Validación, generación, organización y guardado en sobres cerrados de la Clave de Opinión por Internet, para su entrega a Correos de México, así como su resguardo.- Entrega a Correos de México de las Claves de Opinión por Internet.
UTSI	<ul style="list-style-type: none">- Apertura del pre-registro a través de la liga de acceso al formulario. www.iedf.org.mx- Apertura del registro vía presencial en las sedes de las Direcciones Distritales.- Pre-registro de ciudadanas(os) para opinar por el SEI, a través de la liga de acceso al formulario.- Generación Clave de Opinión por Internet en oficinas centrales- Entrega de reportes con el número de personas registradas y envío de la base de datos con información de las Claves de Opinión por Internet a la DEOEyG.- Cierre del pre-registro a través de la liga de acceso al formulario.- Generar listados de claves de elector de la ciudadanía que emitió su opinión a través del SEI y actas del cómputo emitido por el SEI.
Órganos Desconcentrados	<ul style="list-style-type: none">- Registro en las sedes de los Órganos Desconcentrados de ciudadanas(os) para opinar por internet a través del SEI y generación de Claves de Opinión por Internet.- Generación de nueva Clave de Opinión por Internet en las sedes de los Órganos Desconcentrados, en caso de extravío de la primera por parte de la Ciudadanía.
Correos de México	<ul style="list-style-type: none">- Entrega a la ciudadanía de Claves de Opinión por Internet para opinar, a través de correo postal certificado (no aplica para registro en sede distrital).



5. Políticas de operación

- a) **Generación e impresión de Claves de Opinión por Internet y cotejo.** En esta etapa se realizará el Cotejo de la imagen de la credencial para votar o comprobante de domicilio anexo por la o el ciudadano con los datos del domicilio proporcionado.
- b) **Doblado y ensobretado de cartas.** Se verificará que sea doblada y guardada en sobre un tanto de la Claves de Opinión por Internet y se anexarán los Acuses que se imprimieron en duplicado.
- c) **Cotejo y revisión de sobres cerrados.** El personal verificará la coincidencia entre la información contenida en el sobre cerrado y el Acuse de entrega. Se regresarán los sobres al equipo encargado de doblar y guardar aquellos con acuses que no coinciden y los sobres sellados defectuosamente.
- d) **Clasificación de sobres cerrados y acuses por Delegación Política.** Se requerirá establecer un control para integrar el acumulado del número de sobres cerrados y acuses. Una vez clasificados los sobres por Delegación, se contabilizarán y se integrarán a una bitácora diaria con la cantidad de sobres que se entregan a Correos de México por Delegación. Se validará la cantidad total de sobres guardados contra los generados (en la segunda etapa) y se hará una búsqueda para retirar los duplicados del paquete. Se tendrá que identificar los sobres de los folios duplicados.
- e) **Entrega de sobres de Correos de México a la ciudadanía.** El personal de Correos de México asistirá hasta en dos ocasiones al domicilio registrado por la ciudadanía para entregar la Clave de Opinión por Internet. Al momento de la entrega, se solicitará: en caso de ser la o el ciudadano interesado, su credencial para votar; si es una persona residente habitual de la vivienda, una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) El personal de Correos de México llenará el acuse de recibo con el nombre del ciudadano interesado y la clave de elector de su credencial para votar. Si era una persona residente habitual, nombre completo, tipo y número de identificación. La persona que reciba el sobre firma el acuse y lo entregará al personal de Correos de México. El personal designado por el Instituto Electoral y en su caso la FEPADE realizará visitas de verificación a los domicilios en donde existan más de cuatro personas registradas, a fin de determinar la habilitación de las Claves de Voto por Internet. La Comisión de Organización y Geoestadística Electoral emitirá un acuerdo mediante el cual se determine la procedencia de habilitar, en su caso, las Claves de Opinión por Internet y entregar los sobres a la ciudadanía correspondiente. Las Cartas y Acuses se entregan a Correos de México para distribución respectiva.
- f) **Devolución de Acuses y Cartas no entregadas de Correos de México al IEDF.** El personal de Correos de México entregará los acuses de los sobres entregados a la ciudadanía, así como los sobres con la Clave de Opinión por Internet que no fue posible entregar. Se integrará un registro diario con la cantidad de acuses y sobres recibidos en el Instituto.



- g) **Clasificación de Acuses y Cartas no entregadas.** Se designará personal y equipo informático adicional para realizar esta actividad. El personal del IEDF a quien se le asigne la tarea, clasificará los Acuses. Se verificarán las Cartas y se identificará a las personas a quienes van dirigidas para enviarles un correo electrónico en el que se informará que no se pudo entregar la Clave de Opinión por Internet en el domicilio pre registrado y se les invita a participar personalmente en la Mesa que les corresponde. Los Acuses y las Cartas son archivadas por tipo, fecha y folio, en una sala de resguardo alterna de la Sala de Generación de Claves de Opinión por Internet.
- h) **Atención de solicitudes de información por parte de los Tribunales Electorales o FEPADE.** Se designará personal adicional de diversas áreas del IEDF para realizar esta actividad. El personal de la DEOEyG buscará e identificará los Acuses y Cartas que los Tribunales Electoral o la FEPADE soliciten para atender los juicios electorales emitidos derivados de la instrumentación del SEI.
- i) **Destrucción de documentación.** Después de atender a las solicitudes de información que, en su caso, puedan requerir los Tribunales Electorales o la FEPADE para resolver los juicios interpuestos y una vez que se emitan las sentencias a los juicios y se declare concluido el proceso de participación ciudadana, se recopilará la información física (Acuses y Cartas) y procederá a su destrucción en presencia del Secretario Ejecutivo y de la Contraloría General. Una vez cumplida esta actividad la UTAJ elabora el acta circunstanciada correspondiente.

6. Definiciones

Para efectos de este documento se entenderá como:

Clave de Opinión por Internet: Clave obtenida mediante un pre-registro o registro.

Correos de México: Servicio postal encargado de llevar a los domicilios de las y los ciudadanos la Claves de Opinión por Internet para que estos emitan su opinión por vía remota y de traer al instituto los acuses de recibido o cartas devueltas correspondientes a la entrega de Claves de Opinión por Internet.

FEPADE: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

SEI: Sistema Electrónico por Internet.



**Procedimiento para Pre-registro,
generación y gestión de la Clave
de Opinión por Internet**

JA046-17
Página 6 de 10
Revisión:01/2017

Código: IEDF/PR/DEOEyG/4/2017
Fecha de expedición: 31-03-2017

7. Descripción de las actividades

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1	Apertura del pre-registro a través de la liga de acceso al formulario. www.iedf.org.mx	UTSI	
2	Apertura del registro vía presencial en las sedes de las Direcciones Distritales.	UTSI	
3	Pre-registro de ciudadanas(os) para opinar por el SEI, a través de la liga de acceso al formulario.	CIUDADANÍA	
4	Generación Clave de Opinión por Internet en oficinas centrales	UTSI	
5	Registro en las sedes de las Direcciones Distritales de ciudadanas(os) para opinar por internet a través del SEI y generación de Claves de Opinión por Internet.	Órganos Desconcentrados Ciudadanía	
6	Entrega de reportes con el número de personas registradas y envío de la base de datos con información de las Claves de Opinión por Internet a la DEOEyG.	UTSI	
7	Validación, generación, organización, guardado y resguardo, en sobres cerrados de la Clave de Opinión por Internet, para su entrega a Correos de México.	UTSI y DEOEyG y demás áreas de apoyo	
8	Entrega a Correos de México de las Claves de Opinión por Internet.	DEOEyG	
9	Entrega a la ciudadanía de Claves de Opinión por Internet para opinar, a través de correo postal certificado (no aplica para registro en sede distrital).	Correos de México	
10	Solicitud de nueva Clave de Opinión por Internet en las sedes de las Direcciones Distritales, en caso de extravío de la primera por parte de la Ciudadanía.	Órganos Desconcentrados	
11	Cierre del pre-registro a través de la liga de acceso al formulario.	UTSI	



**Procedimiento para Pre-registro,
generación y gestión de la Clave
de Opinión por Internet**

JA046-17

Página 7 de 10
Revisión:01/2017

Código: IEDF/PR/DEOEyG/4/2017

Fecha de expedición: 31-03-2017

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
12	Cierre del Sistema del pre-registro vía presencial en las sedes de las Direcciones Distritales.	UTSI	

2

1

9



**Procedimiento para Pre-registro,
generación y gestión de la Clave
de Opinión por Internet**

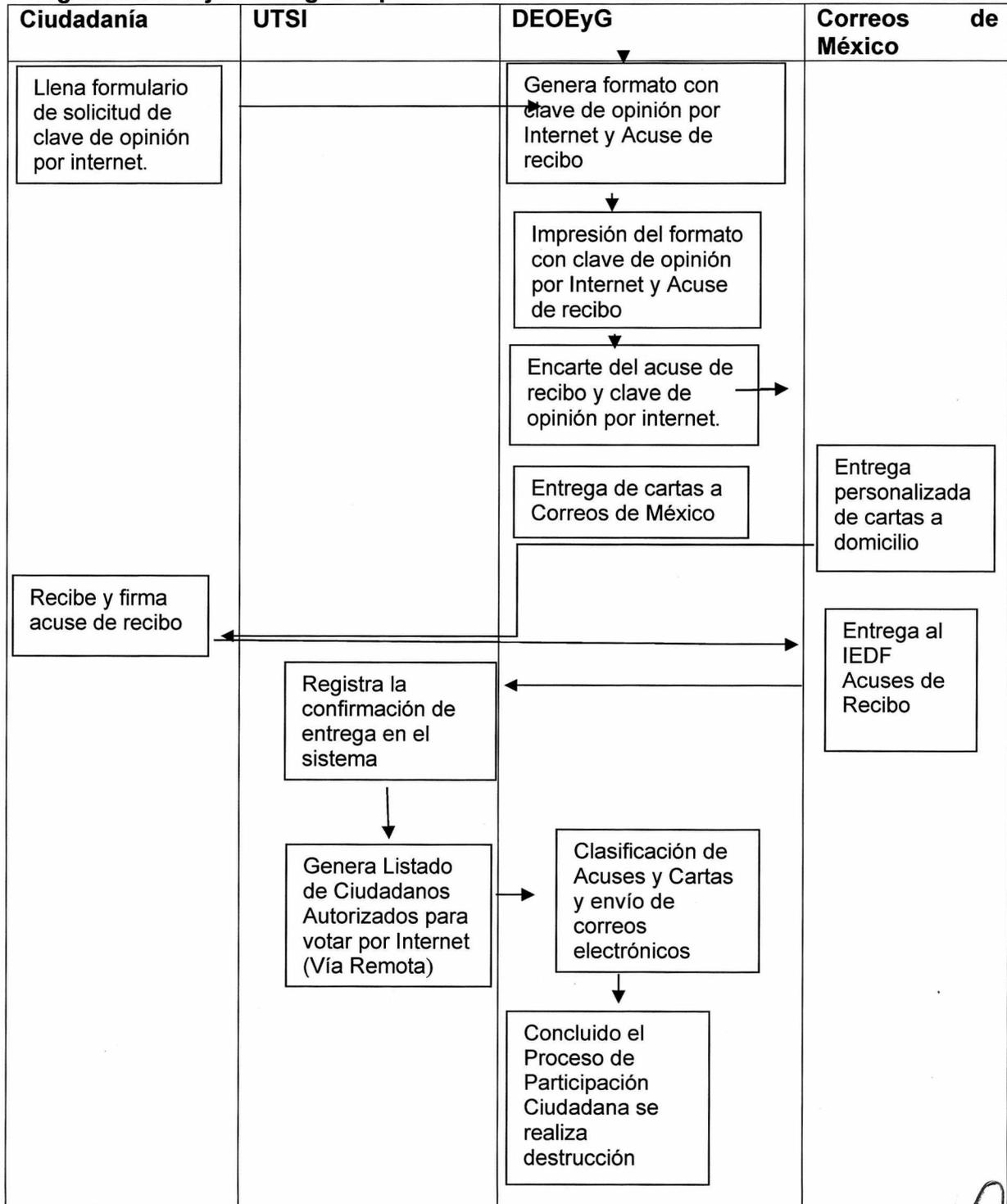
JA046-17

Página 8 de 10
Revisión:01/2017

Código: IEDF/PR/DEOEyG/4/2017
Fecha de expedición: 31-03-2017

Diagramas de flujo

Diagrama de Flujo Pre-registro por Internet.



Handwritten initials/signature

8. Anexos

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

**Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016
y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017**

Sistema de Voto por Internet (SEI)

Si deseas registrarte para obtener tu Clave de Voto por Internet de forma remota haz clic en el siguiente enlace para comenzar el pre-registro:

Sistema cerrado.

O si así lo deseas, puedes acudir a cualquiera de las sedes de las Direcciones Distritales para que realices tu pre-registro al sistema de Voto por Internet del 8 al 28 de agosto de 2016 en los siguientes horarios:

L-V 9:00 a 18:30 hrs.
S-D 9:00 a 14:00 hrs.

Distritos Electorales

Conoce la guía que se utilizó para la implementación del SEI

Instituto Electoral del Distrito Federal
Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colónnes • Delegación Tlalpan • C.P. 14398 • Ciudad de México • Consultador: (55) 5451 3900
UTSI

Nota: La imagen cambiará ya no se hará referencia a 2016 y sólo se hará referencia a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018. La UTSI está trabajando en la nueva interfaz.